



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

REBOLLAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de marzo de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valdeavellanodetera.org>).

Rebollar, 6 de abril de 2017.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

1061

BOPSO-49-05052017